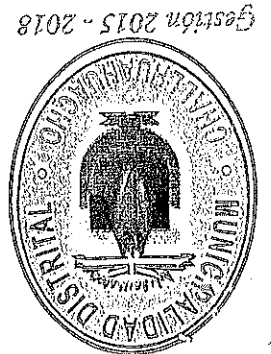


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHALLHUAHUACHO
Capital Histórico de la Nación Yanawana
COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 235-2018-M/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 26 de Abril del 2018. **000233**

Visto:

El Informe Nº 78-2018-MNSE-UF/MDCH, de fecha 06 de Abril del 2018, remitido por la Jefa de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita Aprobación del expediente técnico: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCASA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGION APURIMAC", con Código de Proyecto Nº 2355917, y:

Considerando:

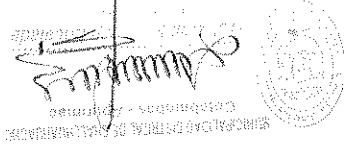
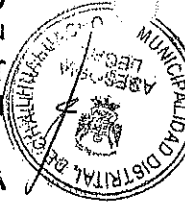
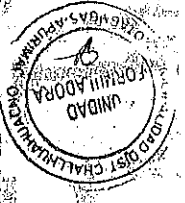
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Organos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972:

Que, el artículo 12, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

Que, a través del Informe Nº 062-2018/MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 10 de Abril del 2018 el Ing. Ladislao Gópa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad Técnica al Expediente Técnico Proyecto: "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CCASA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGION APURIMAC" Al cumplir con los requisitos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
Capital Histórico de la Nación Yanawara
COTABAMBAS - APURIMAC



Gestión 2015 - 2018

mínimos exigidos y recomienda proseguir con su trámite; Informe N° 0220-2018-OSLO/MDCH/JARM de fecha 11 de Abril del 2018, el Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez, jefe de la Oficina de Supervisión y liquidación de Obras, remite la conformidad y recomienda resolución de aprobación del Expediente Técnico; Informe N° 0547-2018/EGFP/SCIDUR/MDCH, de fecha 12 de Abril del 2018, el Ing. Edwin C. Flascunari Pantigozo, Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural-MDCH, manifiesta su conformidad y recomienda proseguir trámite para su aprobación del expediente técnico; "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CASA-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS-REGION APURIMAC"; y mediante Informe N° 108-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 13 de Abril del 2018, la Jefa de Planificación y Planeamiento la Econ. Yasmily Flores Ugarte informa la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto.

Siendo así, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

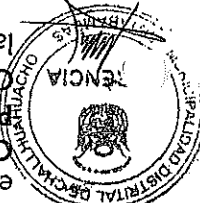
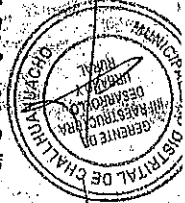
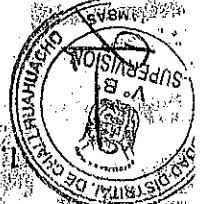
Se Resuelve:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CASA - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-PROVINCIA DE COTABAMBAS - REGION APURIMAC". Con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 1'288,123.12 soles (Un Millón Doscientos Ochoenta y Ocho Mil, Ciento Veintitrés con 12/100 soles), en mérito al Informe N° 108-2018-OPP/MDCH/YFU, que se ejecutará por la modalidad de CONTRATA, presupuesto que se detalla a continuación:

1- SUB PROYECTO 1: "CREACIÓN DE AREA DEPORTIVA EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CASA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC".

DESAGREGADO:

PLAZO DE EJECUCIÓN	90 DIAS CALENDARIOS	S/.490,627.81
COSTO DIRECTO		S/.24,531.39
COSTOS GENERALES		S/.17,171.97
UTILIDAD		S/.88,313.01
IGV		S/.15,516.10
COSTOS DE SUPERVISION		S/.636,160.28
PRESUPUESTO TOTAL		



Handwritten signature

000232

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
Capital Histórico de la Nación Yanawana
GOTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

2.- SUB PROYECTO 2: "CREACIÓN DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CASA - DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO. GOTABAMBAS-APURIMAC".

DESAGREGADO:

PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS	S/502,815.26
GASTOS GENERALES		S/25,140.76
UTILIDAD		S/17,598.53
IGV		S/90,506.75
GASTOS DE SUPERVISION		S/15,901.53
PRESUPUESTO TOTAL		S/651,962.83

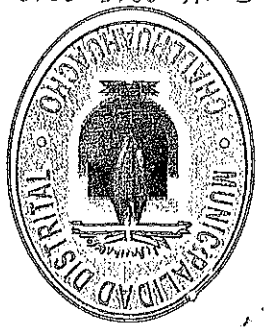
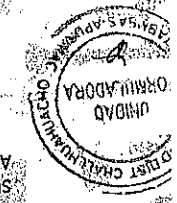
ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la cadena funcional programática siguiente, Fuente de Financiamiento: CANON SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

ARTICULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
 ECON. MARIO MARIÑO CALDERON
 GERENTE MUNICIPAL

WTPSC/AJ/MDCH
 PLAN PRES.
 SUB. GER. INFRA.
 ARCHIVO



Chalhuancho, 14 de Mayo del 2018

Comunidad Campesina de Casa - Distrito de Chalhuancho

000231

000067